



POR UNA LEY ESTATUTARIA DE EDUCACIÓN QUE DIFERENCIE Y RECONOZCA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – FPI

La Ley Estatutaria de Educación, propuesta insignia de Gobierno del Presidente Gustavo Petro, fue presentada en el Congreso de la República y su borrador inicial recogía gran parte de las exigencias del movimiento estudiantil secundarista y universitario, reconociendo la Educación como Derecho Fundamental y por ende especial protección del Estado; rompiendo con la lógica mercantil de la educación como un servicio al cual se accede dependiendo del estatus económico.

Sin embargo, sólo mantuvo su espíritu y esencia hasta su llegada al Senado de la República donde David Luna de Cambio Radical y Paloma Valencia del Centro Democrático, a través de una enmienda, volvieron a mercantilizar la Educación por medio de servicios que podían prestar los privados, pero con recursos públicos (irónico ¿no?) y no siendo suficiente, vincularon al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA poniendo a disposición su presupuesto para que particulares (mercaderes de la educación) pudieran usufructuar del mismo, por medio de la mal llamada Educación Terciaria, que busca incrustarse entre la educación pos secundaria y pos media, pero con el sofisma de ofrecer rutas más flexibles para la formación, pero que en el fondo busca mercantilizar la educación formal y la formación profesional integral.

Producto de lo anterior, organizaciones sociales, sindicales y estudiantiles se tomaron las calles para rechazar el Frankenstein en que se convirtió la Ley Estatutaria de Educación y con la presión en las calles y en el parlamento, se logró el hundimiento de la propuesta de Ley Estatutaria.

Teniendo en cuenta las necesidades de las reformas sociales, el Gobierno Nacional presentará nuevamente la Ley Estatutaria de Educación, conservando su esencia inicial, por lo que desde el Sindicato de Empleados Públicos del SENA – SINDESENA, hacemos un llamado al Presidente Gustavo Petro y a los parlamentarios ponentes a que se nos vincule en los diálogos constructivos y concertaciones previas a la radicación de la Ley Estatutaria.

Una Ley Estatutaria de Educación, de un proyecto alternativo, debe diferenciar y reconocer la Formación Profesional Integral – FPI como base fundamental para el desarrollo humano y productivo de la sociedad colombiana, partiendo de la premisa que el conocimiento y los avances técnico-científicos no siempre son producto del cumplimiento sistemático de procedimientos aristotélicos (modernidad) como se desarrolla en las instituciones de educación superior que exigen el cumplimiento de ciclos propedéuticos y formalidades con las que no cuenta un grueso de la población.

La Formación Profesional Integral – FPI, establecida en el SENA, tiene en cuenta las innovaciones técnicas y sociales que se desarrollan en el día a día de las poblaciones obreras, artesanas y populares, las que son producto de la experiencia del hacer y que constantemente están cambiando y mejorando con la finalidad de satisfacer las necesidades de las respectivas comunidades. Sin embargo, el modelo imperante de desarrollo busca despojar esa potencia creativa al servicio de la sociedad para secuestrar ese conocimiento en recintos a los que sólo se tengan acceso dependiendo de las condiciones económicas particulares y con la finalidad de generar lucro para pequeños grupos empresariales y económicos.

Por todo ello, reiteramos nuestro llamado al Gobierno Nacional para que se nos vincule al proceso de construcción de la Ley Estatutaria de Educación a presentarse en el congreso, con la finalidad de realizar nuestros respectivos aportes desde la experiencia que tenemos como Entidad y Organización Sindical en beneficio de las grandes mayorías de la población trabajadora del país.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 28 de julio de 2024

Tramitado por: Paola Andrea Navía, Secretaria.

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 324 1332063 – 313 4678325 – 312 5534995 – 320 2971664 – 313 6342951
e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org